

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante allegó escrito solicitando realizar la notificación del demandado a través del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia.

A Despacho para resolver lo pertinente. Manizales, Caldas, 26 de septiembre del 2022.

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS –

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	170014003010-2022-00350-00
Demandante:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL - FINANFUTURO
Demandado:	LUIS DIEGO GÓMEZ MONSALVE

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, para los fines pertinentes.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado y, en consecuencia, por la **Secretaría** del juzgado remítanse las diligencias necesarias al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Manizales, para tramitar la notificación del demandado **LUIS DIEGO GÓMEZ MONSALVE**, en la dirección informada por la parte demandante **Carrera 8 Nro. 68 A-53 Barrio La Sultana** del municipio de Manizales, Caldas, conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 164 el 28 de septiembre de 2022
Secretaría